

cación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo previsto en el artículo segundo de la Ley de 9 de mayo de 1950, ha tenido a bien disponer el ascenso, en corrida de escalas, a Inspector de segunda clase, del funcionario don Antonio Sexto Sánchez, número uno actualmente de los Inspectores de Trabajo de tercera clase, acreditándole al mismo el haber anual de 18.240 pesetas, con la antigüedad y efectos económicos a partir del día primero de los corrientes, siguiente al de la vacante mencionada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Auxiliar del Departamento, con motivo del pase a la situación de excedencia de doña Carmen Fernández Izaguirre, Auxiliar Mayor de tercera clase.*

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Auxiliar Mayor de tercera clase en el Cuerpo Auxiliar de Trabajo, como consecuencia de haberle sido concedida la excedencia voluntaria, en virtud de Resolución de 24 de mayo pasado y con efectividad del día 31 del propio mes, a doña Carmen Fernández Izaguirre, que la venía desempeñando;

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha acordado promover, con efectos del día primero de los corrientes, siguiente al de la vacante mencionada, y a las categorías que se indican, a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Se asciende a Auxiliar Mayor de tercera clase, con el haber anual de 15.720 pesetas, a don Antonio Luque Cárdenas, número uno de los Auxiliares de primera clase.

En la plaza de Auxiliar de primera clase, dotada con el haber anual de 13.320 pesetas, se asciende a doña María del Pilar Escalza Gómez, número uno de los Auxiliares de segunda clase, ya que si bien hay deducidas sendas peticiones de reintegro al servicio activo, formuladas en tiempo y forma por dos funcionarias de la aludida categoría y clase, no procede atenderlas por estar condicionadas ambas solicitudes a la concurrencia de determinadas condiciones que no se dan en el momento actual.

La vacante de Auxiliar de segunda clase producida por el anterior ascenso, a tenor de lo preceptuado por la Ley de 15 de julio de 1952, sobre reserva de puestos a favor de la Agrupación Temporal Militar, corresponde ser cubierta por este Ministerio. En su consecuencia, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley 94/60, de 22 de diciembre de dicho año («Boletín Oficial del Estado» del 23), se promueve a la categoría de Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, con el haber anual de 11.160 pesetas y la efectividad de primero de junio en curso, a doña Emilia Goytre Lagüera, número uno en la actualidad de la Escala de Auxiliares de tercera clase, a extinguir, creada por dicha Ley.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Auxiliar de este Ministerio con motivo del fallecimiento del Auxiliar Mayor de primera clase don Jesús Marvá Maciá.*

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Auxiliar Mayor de primera clase en el Cuerpo Auxiliar de este Departamento como consecuencia del fallecimiento el día 3 de los corrientes de don Jesús Marvá Maciá, que la venía desempeñando;

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha acordado promover, con efectos del día 4 de los corrientes, siguiente al de la vacante mencionada, a las categorías que se indican a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Se asciende a Auxiliar Mayor de primera clase, con el haber anual de 20.520 pesetas, a don Jesús Briz Sánchez, número uno en la actualidad de los Auxiliares Mayores de segunda clase.

A Auxiliar Mayor de segunda clase, con el haber anual de 18.240 pesetas, don Manuel Álvarez Corriols, número uno de los Auxiliares Mayores de tercera clase.

A Auxiliar Mayor de tercera clase, con el haber anual de 15.720 pesetas, don Ignacio García Guzmán, número uno de los Auxiliares de primera clase.

En la plaza de Auxiliar de primera clase, con el haber anual de 13.320 pesetas, se asciende a doña Esther García Marín, número uno de los Auxiliares de segunda clase, ya que si bien hay deducidas sendas peticiones de reintegro al servicio activo, formuladas en tiempo y forma por dos funcionarias de la aludida categoría y clase, no procede atenderlas por estar condicionadas ambas solicitudes a la concurrencia de determinadas condiciones que no se dan en el momento actual.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo de este Departamento.*

Ilmo. Sr.: Vacante con fecha 31 de mayo último una plaza de Inspector Técnico general de tercera clase, con ascenso, del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, como consecuencia del pase a la situación de excedencia voluntaria de don Segismundo de la Cal Fernández Valdés, que la venía desempeñando.

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor del Departamento, y teniendo en cuenta que en la fecha de dicha vacante no existía ninguna petición de reintegro al servicio activo por parte de Inspectores Técnicos de Trabajo en situación de excedencia,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Ley de 9 de mayo de 1950, que modificó la legislación orgánica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, ha tenido a bien disponer los ascensos por corrida de escalas, en turno de rigurosa antigüedad, con la efectividad administrativa y económica del día 1 de los corrientes, de los funcionarios que al ocurrir la vacante del señor de la Cal Fernández ocupaban los primeros puestos de las categorías inmediatas inferiores, y que a continuación se indican:

Don Ignacio Iscar Alonso al cargo de Inspector Técnico general de tercera clase, con ascenso, con la remuneración anual de 31.680 pesetas.

Don Antonio Moya Montero al cargo de Inspector Técnico general de tercera clase, con la remuneración anual de 28.800 pesetas.

Don Jesús Velasco Bueno al cargo de Inspector Técnico provincial de primera clase, con la remuneración anual de 27.000 pesetas.

Don Daniel Benavides Llorente al cargo de Inspector Técnico provincial de segunda clase, con la remuneración anual de 25.200 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.